

RESOLUCIÓN

Nº. Resolución 315/2022 Fecha: de la firma electrónica. Sig: JMSV/mme

Nº Expediente: “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA Y A LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE GRAN CANARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS -2022-“ (B.O.P. de Las Palmas nº 119, de fecha 3 de octubre de 2022)

Asunto: Resolución Definitiva

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, párrafo tercero de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y habida cuenta de lo dispuesto, en el artículo 22.1 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y demás normas concordantes y complementarias, así como lo previsto en Base Séptima en su punto 7.2 de la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA Y A LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE GRAN CANARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS -2022-“, y conforme los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA Y A LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE GRAN CANARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS -2022-“ fue aprobada por Resolución de la Consejera de Educación y Juventud nº 197/2022, del 15 de septiembre de 2022, y publicado extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 119, de 3 de octubre de 2022.

SEGUNDO.- Se presentaron **92 solicitudes**, resultando que, una vez transcurrido el plazo de subsanación, **78 solicitantes** cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos como condiciones de participación en la Base 3ª y han presentado la documentación exigida en la Base 6ª.2; **3 solicitantes** no aportaron o aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación y **11 solicitantes** no cumplen los requisitos establecidos como condiciones para la participación.

TERCERO.- Las subvenciones reguladas por esta convocatoria se conceden con cargo al crédito total de **NOVENTA MIL (90.000,00) EUROS repartidas de la siguiente forma:**

- **SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €)** de la aplicación presupuestaria del Servicio de Educación y Juventud **11149/326/780000022**, denominada “**A familias e instituciones sin fines de lucro. Educación**”, dirigido a las **AMPAS**.

Código Seguro De Verificación	hyTsNdSHTrHjoxzKfzjVnw==	Fecha	28/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hyTsNdSHTrHjoxzKfzjVnw=	Página	1/11





- **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)** de la aplicación presupuestaria del Servicio de Educación y Juventud **11149/3342/78000022**, denominada “**A familias e instituciones sin fines de lucro. Juventud**” dirigido a las **Asociaciones Juveniles**.

CUARTO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Séptima, los expedientes admitidos por cumplir las condiciones establecidas como requisitos de participación en la Base Tercera y que presentaron la documentación exigida en la Base Sexta, se trasladaron al Órgano Colegiado de Valoración, designado por **Resolución nº 291/2022**, de fecha 2 de diciembre de 2022, de la Sra. Consejera de Educación y Juventud, realizando éste la valoración de las solicitudes, en aplicación de los criterios establecidos en la Base Octava. El importe total a conceder de las solicitudes valoradas asciende para AMPAS asciende a **SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (67.456,43 €)** y para Asociaciones Juveniles **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (21.988,99 €)**.

QUINTO.- Con fecha 7 de diciembre de 2022, se publicó en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y/o www.grancanariajoven.es propuesta de Resolución Provisional correspondiente a la presente Convocatoria, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Cerrado el plazo de alegaciones, el 22 de diciembre de 2022, se constata que se ha presentado escrito de alegación por parte de la siguiente asociación:

- **ASOCIACIÓN DE LOS ESTADOS GENERALES DE LOS ESTUDIANTES DE EUROPA- LAS PALMAS (AEGEE)**, con Registro Electrónico de Entrada en este Cabildo, el 22 de diciembre de 2022, a las 14:25 h y con nº 2022114078.

SEXTO.- Visto el **escrito de alegaciones** presentado por la citada Asociación, sobre la propuesta de Resolución Provisional, de fecha 7 de diciembre de 2022, y emitido el informe pertinente por parte del Órgano Colegiado de Valoración, con fecha 13 de junio de 2022, se informa que de lo expuesto por la mencionada Asociación en su escrito de alegaciones y de la documentación aportada, **se estima la alegación al cumplir con la totalidad de los requisitos de la Convocatoria**, dado por lo siguiente:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que constituye la legislación vigente aplicable al presente procedimiento.

II

Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

III

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	hyTsNdSHTTrHjoxzKfzjVnw==	Fecha	28/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hyTsNdSHTTrHjoxzKfzjVnw=	Página	2/11



Las previsiones contenidas en la O.G.S., así como la antedicha “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA Y A LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE GRAN CANARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS -2022-**” (B.O.P. de Las Palmas nº 119, de fecha 3 de octubre de 2022).

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos, y visto el informe-propuesta del Servicio de Educación y Juventud de fecha 23 de diciembre de 2022.

RESUELVO:

PRIMERO.- ACORDAR EL INCREMENTO de la cuantía prevista para AMPAS, en la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (7.250,67 €)**, utilizando para ello el importe sobrante de la partida correspondiente a Asociaciones Juveniles, conforme se establece en la Base Cuarta de la Convocatoria.

SEGUNDO.- ACORDAR EL INCREMENTO de la cuantía prevista para esta Convocatoria para AMPAS, en la cantidad de **DOSCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (205,76 €)**, conforme se establece en la Base Cuarta de la Convocatoria.

TERCERO.- RESOLVER la “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA Y A LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE GRAN CANARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS -2022-**”, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura en el Anexo que forma parte inseparable de la presente Propuesta de Resolución:

A) ESTIMAR aquellas solicitudes que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos y que se consideran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria antes mencionada (**77 solicitudes**), ascendiendo el importe para AMPAS asciende a **SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (67.456,43 €)** para **60** solicitudes y para Asociaciones Juveniles **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (22.749,33 €)** para **17** solicitudes, en aplicación de los **criterios de otorgamiento**, establecidos en la Base Octava de dicha Convocatoria.

B) INADMITIR A TRÁMITE las solicitudes que no cumplen con la totalidad de los requisitos de la convocatoria (**10 solicitudes**), por los motivos expuestos en cada caso.

C) TENER POR DESISTIDOS a aquellos solicitantes de esta convocatoria (**3 solicitudes**) que no han aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación o aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación.

CUARTO.- AMPLIAR el plazo de ejecución establecido en las bases de la convocatoria hasta el 31 de enero de 2023 y el plazo de justificación hasta el 28 de febrero de 2023,

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	hyTsNdSHTTrHjoxKfzjVnw==	Fecha	28/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hyTsNdSHTTrHjoxKfzjVnw=	Página	3/11





conforme al art. 32 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

QUINTO.- AUTORIZAR el abono anticipado del 100% de las subvenciones concedidas en aplicación de la Base Novena de la propia convocatoria.

SEXTO.- PUBLICAR Y NOTIFICAR la Resolución Definitiva través del Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas **www.grancanaria.com** y/o **www.grancanariajoven.es**, a todos los interesados,

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, por delegación del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, doy fe.

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno 31/07/2019)

Fdo. El Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular
P.D. La Técnico de Administración General
Decreto núm. 25/2022, de fecha 22/06/2022

Código Seguro De Verificación	hyTsNdSHTTrHjoxzKfzjVnw==	Fecha	28/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hyTsNdSHTTrHjoxzKfzjVnw=	Página	4/11



TABLA I Subvenciones concedidas

AMPAS

Asociación	CIF	Subv solicitada anteriormente	Fecha y hora de presentación	Importe concedido	Porcentaje de financiación
AMPA ACORAN	G35343706	SI	05/10/2022 11:06	1.488,80 €	100,00%
AFA EL LUGAR DE LAS FRESAS	G01916808	SI	05/10/2022 20:00	1.193,95 €	100,00%
AMPA ARAY	G35366673	SI	06/10/2022 13:16	730,90 €	100,00%
AMPA CUMBRES DEL COLEGIO RAFAEL GOMEZ SANTOS	G35386572	SI	07/10/2022 8:35	1.500,00 €	100,00%
AMPA LLANOS DE LA ALDEADEL CEIP ALDEA BLANCA	G42786087	SI	11/10/2022 11:47	979,30 €	100,00%
AMPA EL PALMAR CEIP HUERTAS DEL PALMAR	G35306752	SI	13/10/2022 22:18	1.488,80 €	100,00%
AMPA DEL CP AGUSTIN DIAZ LOS TILOS	G35393263	SI	14/10/2022 12:54	1.246,75 €	100,00%
AMPA LA SATURNA DEL CEIP SAN JUAN DE TELDE	G35482553	SI	14/10/2022 22:09	1.015,00 €	100,00%
AMPA ABENES DEL CEIP BEÑESMEN	G35864313	SI	14/10/2022 22:56	1.449,43 €	100,00%
AMPA LA CUEVITA DEL CEIP SANTA AGUEDA	G35345271	SI	15/10/2022 13:07	1.449,00 €	100,00%
AMPA LOS HUESITOS DEL CENTRO GREGORIO CHIL NARANJO	G35868512	SI	16/10/2022 20:20	1.494,85 €	100,00%
ASOC AMPA CHANO SANCHEZ DEL CEIP ANTONIO MORALES	G76008895	SI	17/10/2022 19:58	1.413,78 €	100,00%
AMPA DEL COLEGIO NACIONAL JUAN DEL RIO AYALA DE SANTA BRIGIDA	G35052992	SI	17/10/2022 21:53	504,30 €	100,00%
AMPA LOS AZULEJOS DE VENEGUERA DEL CEIP CASAS DE VENEGUERA	G76250315	SI	19/10/2022 12:35	1.494,45 €	100,00%
AMPA CUATRO CAMINOS DEL INSTITUTO BIVALENTE DE SAN	G35239508	SI	19/10/2022 20:19	1.495,65 €	100,00%

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	hyTsNdSHTrHjoxzKfzjVnw==	Fecha	28/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hyTsNdSHTrHjoxzKfzjVnw=	Página	5/11



MATEO					
AMPA COLEGIO PUBLICO PLAYA DE ARGUINEGUIN	G35357730	SI	20/10/2022 16:50	1.169,97 €	100,00%
AMPA DEL COLEGIO PUBLICO PEPE MONAGAS DE EL TABLERO DE MASPALOMAS	G35242924	SI	23/10/2022 11:22	1.380,30 €	100,00%
AMPA LUIS BRAILLE DEL CEIP 7 PALMAS	G35986686	SI	24/10/2022 18:57	1.037,95 €	100,00%
AMPA NUEVAS TORRES DEL COLEGIO PUBLICO LAS TORRES	G35315746	SI	24/10/2022 19:06	1.037,95 €	100,00%
AMPA EL ZURRON	G76032655	SI	24/10/2022 21:02	840,01 €	100,00%
AMPA FERITLANTIC	G35360460	SI	25/10/2022 17:25	1.325,14 €	100,00%
AMPA LA PLAZA DE LA VIÑUELA	G35364496	SI	25/10/2022 21:46	1.137,97 €	100,00%
AMPA EL COLMENAR DEL CEIP ELVIRA VAQUERO	G67688739	SI	25/10/2022 23:16	1.360,08 €	100,00%
AMPA JUANA ESPINOSA DEL COLEGIO FERNANDO GUANARTEME DE GALDAR	G35517887	SI	26/10/2022 17:26	560,75 €	100,00%
APA LOTUS KUNKEL II DEL CENTRO DE PRIMARIA JOSE TEJERA SANTANA	G35566884	SI	26/10/2022 18:46	1.309,90 €	100,00%
AMPA FAMILIA LAIRAGA	G76012392	SI	26/10/2022 22:49	972,84 €	100,00%
AMPA ARTEVIRGO	G35697614	SI	27/10/2022 7:32	478,65 €	100,00%
AMPA CAMINO DE AMURGA	G35507706	SI	27/10/2022 11:36	939,97 €	100,00%
AMPA HERMANO JULIAN DEL COLEGIO LA SALLE	G35265149	SI	27/10/2022 20:57	1.446,00 €	100,00%
AMPA SOR JULIA MILLAN DEL COELGIO SAGRADO CORAZON DE ARUCAS	G35324722	SI	28/10/2022 11:56	915,28 €	100,00%
AMPA NUEVA ILUSION ALCARAVANERAS	G76097278	SI	28/10/2022 12:19	928,00 €	100,00%
AMPA LAGUNA DE TUNTE	G35312865	SI	28/10/2022 22:03	1.500,00 €	90,50%
AMPA EL LAUREL DEL COLEGIO PUBLICO PUERTO RICO	G35412865	SI	30/10/2022 16:51	851,10 €	100,00%

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	hyTsNdSHTTrHjoxzKfzjVnw==	Fecha	28/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hyTsNdSHTTrHjoxzKfzjVnw=	Página	6/11



APA AGRUPACION ESCOLAR MIXTA EL TOSCON	G35109578	SI	31/10/2022 1:30	1.490,00 €	100,00%
AMPA "LA GALLANIA" DEL CEIP EL TABLERO	G35908698	SI	31/10/2022 10:56	1.480,40 €	100,00%
AMPA "THENESOR SEMIDAN" DEL CP GALICIA	G35328707	SI	31/10/2022 12:44	1.470,90 €	100,00%
AMPA CANALEJAS DEL POLITECNICO DE FORMACION PRFESIONAL	G35277722	SI	31/10/2022 13:16	1.358,00 €	100,00%
AMPA AMPIT IES TAMARA	G35588813	SI	31/10/2022 14:44	905,30 €	100,00%
APA LA CALETA	G35388578	SI	31/10/2022 15:49	1.088,00 €	100,00%
APA COLEGIO SAN VICENTE PAUL	G35142074	SI	31/10/2022 23:41	801,50 €	100,00%
APA AMICA	G35443076	SI	01/11/2022 12:16	1.420,27 €	100,00%
APA JOVERO	G35418748	SI	01/11/2022 15:29	1.275,51 €	100,00%
APA LAS RUBIASAS DEL COLEGIO PUBLICO PRINCIPE DE ASTURIAS DE TELDE	G35222934	SI	01/11/2022 19:38	1.249,90 €	100,00%
ASOC AMPA PEQUE ARUCOS DEL CEIP EN ARUCAS	G76331529	SI	01/11/2022 19:42	1.036,34 €	100,00%
AMPA JUAN EL CHICO	G35927607	SI	02/11/2022 14:05	1.088,00 €	100,00%
AMPA DEL CENTRO CONCERTADO DE ESO Y BACHILLERATO SANTA CATALINA	G35275064	SI	02/11/2022 20:35	612,90 €	100,00%
AMPA FLOR DE GUIA DEL CEIP NICOLAS AGUIAR JIMENEZ	G76031053	SI	30/11/2022 10:43	1.008,95 €	100,00%
APYMA MERCEDES MIRANDA DEL CEIP IBERIA	G35050871	SI	30/11/2022 20:59	1.207,97 €	100,00%
AMPA LOS MOCANES ALTOS DEL CP LAS VEGAS	G35615335	SI	01/12/2022 18:04	499,69 €	100,00%
AMPA LOS ARTESANOS DEL CIES DE INGENIO	G35295575	NO	27/10/2022 1:46	1.100,00 €	100,00%
AMPA DEL COLEGIO PUBLICO SAN JOSE ARTESANO	G35113380	NO	20/10/2022 16:53	521,99 €	100,00%
AMPA COLEGIO PUBLICO DE MOGAN	G35351907	NO	20/10/2022 18:05	1.169,97 €	100,00%
AMPA EL VALLE DEL CEIP ANA BETANCOR	G76370204	NO	24/10/2022 21:14	648,90 €	100,00%

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	hyTsNdSHTTrHjozxKfzjVnw==	Fecha	28/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hyTsNdSHTTrHjozxKfzjVnw=	Página	7/11



ESTUPIÑAN					
AMPA TABAIBAL DEL VALLE DEL CENTRO IES NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	G35946458	NO	26/10/2022 22:30	897,90 €	100,00%
AMPA LA BERRERA	G35240316	NO	29/10/2022 11:50	1.222,02 €	100,00%
AMPA AGORA DEL CEIP POLICARPO BAEZ	G35314376	NO	01/11/2022 18:11	1.066,79 €	100,00%
APA ENARE	G35345909	NO	01/11/2022 19:59	1.167,99 €	100,00%
APA GALINDO DEL COLEGIO PÚBLICO DE TEJEDA	G35201169	NO	02/11/2022 10:58	820,80 €	100,00%
AMPA DIDAKE DEL COLEGIO PÚBLICO LA PAREDILLA	G35260207	NO	02/11/2022 11:47	1.309,62 €	100,00%
ASOC AMPA HATUEY DEL CEIP LA ZAFRA	G35889260	NO	02/11/2022 17:09	1.400,00 €	100,00%

*Atendiendo a la 5.2 de la convocatoria, se subvenciona la adquisición de un solo equipo informático por beneficiario. Es por ello que se procede a recalcular el importe.

ASOCIACIONES JUVENILES

Asociación	CIF	Subvención solicitada anteriormente	Fecha y hora de presentación	Importe concedido	Porcentaje de financiación
ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	G38556728	SI	05/10/2022 18:24	1.451,83 €	100,00%
ASOC JUVENIL BENTEJUI SANTA MARIA GORETTI	G35291301	SI	05/10/2022 20:30	1.375,43 €	100,00%
ASOC SCOUTS-EXPLORADORES BENTAYA	G35295641	SI	07/10/2022 12:11	1.389,19 €	100,00%
ASOC JUVENIL AMIAT	G76280619	SI	07/10/2022 14:03	1.489,00 €	100,00%
ASOC CULTURAL SOYMAMUT	G76244565	SI	10/10/2022 20:33	1.397,00 €	100,00%
ASOC SOCIOCULTURAL Y SOCIOEDUCATIVA LUDENS	G01605005	SI	15/10/2022 19:12	1.252,82 €	100,00%
ASOC MOJO DE CAÑA	G35673342	SI	21/10/2022 13:26	1.408,35 €	100,00%
ECOMEI (ASOC PAREA EL RECICLAJE DE MATERIAL DE ESCRITURA INSERVIBLE)	G76327725	SI	21/10/2022 21:11	1.500,00 €	96,05%

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	hyTsNdSHTTrHjozxKfzjVnw==	Fecha	28/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hyTsNdSHTTrHjozxKfzjVnw=	Página	8/11



ASOC FELICES CON NARICES	G76284181	SI	26/10/2022 21:38	1.480,00 €	100,00%
ASOC SCOUTS DE TELDE WAÑAK	G35299528	SI	31/10/2022 11:47	1.313,75 €	100,00%
ASOC DE JOVENES LA PARADA DEL RINCON	G35938125	SI	02/11/2022 14:49	841,00 €	100,00%
ASOC JOVENES DE LA CALDERETA	G76355197	SI	25/11/2022 10:00	1.238,06 €	100,00%
ASOC DE LOS ESTADOS GENERALES DE LOS ESTUDIANTES DE EUROPA AEGEE LAS PALMAS	G35301035	SI	22/12/2022 14:25	760,35 €	100,00%
ASOC SOCIOCULTURAL APOLO	G16816951	NO	07/10/2022 14:05	1.500,00 € **	95,00%
ASOC SOCIOCULTURAL EL CANTARO	G72489685	NO	07/10/2022 14:14		
ASOC AIGB (DE INVESTIGACIONES GEOBIOLÓGICAS)	G35416064	NO	22/10/2022 8:33	1.495,60 € **	100,00%
ASOC SOCIOEDUCATIVA SINGLADURA	G76351733	NO	22/10/2022 9:04		
ASOC PROMOTORA DE INICIATIVAS	G76055680	NO	22/10/2022 9:40	1.495,60 €	100,00%
ASOC PARA LA PROMOCION DE GRAN CANARIA NUBLO	G76312396	NO	28/10/2022 10:36	1.361,36 €	100,00%
TOTAL				22.749,33 €	

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

** Atendiendo al objeto de la convocatoria, "facilitar la relación electrónica de las asociaciones con las distintas Administraciones en particular en la tramitación de ayudas y subvenciones", este órgano de valoración, determina que visto que la presidencia recae en la misma persona en la Asociación Sociocultural Apolo y Asociación Sociocultural El Cántaro al igual que ocurre en la Asociación AIGB (de investigaciones Geobiológicas) y Asociación Socioeducativa la Singladura, se pueden considerar vinculadas entre sí. Teniendo en cuenta que la realización de trámites con la Administración puede llevarse a cabo a través de un solo equipo informático al recaer estos trámites sobre la figura de la presidencia, se otorgará una única subvención por entidades vinculadas entre sí, otorgándose la misma a la solicitud que ha entrado en último lugar.

Código Seguro De Verificación	hyTsNdSHTrHjoxKfzjVnw==	Fecha	28/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hyTsNdSHTrHjoxKfzjVnw=	Página	9/11



ANEXO II

SOLICITUDES EXCLUIDAS QUE NO REUNEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

AMPAS

ASOCIACIÓN	CIF	MOTIVO DE EXCLUSION
ASOC SINDROME DE DOWN ADOWNSUR	G35701598	Base Tercera. 3.1

ASOCIACIONES JUVENILES

ASOCIACIÓN	CIF	MOTIVO DE EXCLUSION
ASOC PARA LA TRANSFORMACION Y LA INTEGRACION SOCIAL ATIS	G06993992	Base Sexta. 6.1 Junta directiva vencida
ASOC FACTORIA DE COHESION CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	G76691252	Base Sexta. 6.2 g)
ASOC LA TIERRA VERDE	G35779669	Base Tercera. 3.1
ASOC SOLIDARIA INFINITY	G16880403	Base Tercera. 3.1
COLECTIVO GAMÁ, ASOCIACIÓN DE LESBIANAS, GAYS, TRANS Y BISEXUALES DE CANARIAS POR LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO	G35364512	Base Tercera. 3.1
ASOCIACION AMBIENTALISTA POR LA SOSTENIBILIDAD DE CANARIAS ASAMSOCA	G35881259	Base Tercera. 3.1
ASOCIACION HERMES PARA LA DIFUSION DE LA INFORMACION	G35416056	Base Tercera. 3.1
ASOC SOCIOCULTURAL FAUNO EUROPA	G76356450	Base Tercera. 3.1
ASOC SOCIOCULTURAL PROCREARTES	G76307602	Base Sexta. 6.1 Junta directiva vencida

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	hyTsNdSHTrHjoxzKfzjVnw==	Fecha	28/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hyTsNdSHTrHjoxzKfzjVnw=	Página	10/11





ANEXO III

SOLICITUDES DESISTIDAS QUE NO SUBSANAN EN PLAZO

ASOCIACIÓN	CIF
AMPA AMPASTUR DEL COLEGIO PUBLICO ASTURIAS	G35856798
AMPA DEL CEIP DOCTOR JUAN NEGRIN	G09717505
AMPA DEL COLEGIO DE EGB PUBLICO LOS GILES	G35150002

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente ANEXO y todas sus páginas, ha sido aprobado por la Consejería de Educación y Juventud por Resolución nº 315/2022, de fecha de FIRMA ELECTRÓNICA, conforme el Acuerdo de Delegación del Consejo de Gobierno, de fecha 31 de julio de 2019.

Fdo. El Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular
P.D. La Técnico de Administración General Decreto núm. 25/2022, de fecha 22/06/2022

Revisado y conforme,
 El Jefe del Servicio,
 José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	hyTsNdSHTTrHjozxKfzjVnw==	Fecha	28/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hyTsNdSHTTrHjozxKfzjVnw=	Página	11/11

